BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2329 | **Buenos Aires, miércoles 19 de Junio de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del «Boletin Oficial», para quienes vence su abono el 30 del presente, que deben mandar renovar la suscripción, de lo contrario se suspenderá la remisión.

LA ADMINISTRACIÓN.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centímetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicará á las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada número suelto, del día, 10 centavos, y 20 por cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de un empleado en la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

En vista de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á don Miguel Garmendia, del puesto de oficial escribiente del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo á don Adolfo Gallone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Nombramiento de un comisario de Policía

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Encontrándose vacante un puesto de comisario de Sección en el Departamento de Policía de la Capital, y teniendo en cuenta el resultado del concurso que se ha verificado para la provisión de este puesto en mayo de 1899, según lo comunica el señor jefe de Policía en la precedente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comisario de Sección del Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de don Elías C. García, que fué jubilado, al subcomisario del mismo, Clodomiro G. Franco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dejando sin efecto los cargos formulados contra el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Visto y teniendo en cuenta que los cargos valor de $ oro 162,37 y 642,71 de que informan las planillas de liquidaciones que preceden, provienen de derechos de importación de materiales venidos en los vapores Entre Ríos y Aquitaine, respectivamente, y destinados al servicio de las Obras del Riachuelo,

SE RESUELVE:

Déjanse sin efecto los cargos de que se trata, formulados contra el Ministerio de Obras Públicas, y pase á Contaduría General, á los efectos del caso.

E. BERDUC.

Cobro de la suma adeudada por Dn. Eduardo Escudero.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Resultando de lo expuesto por la Administración General de Alcoholes, que no obstante las gestiones practicadas el Sr. Eduardo Escudero, no ha abonado la multa que por infracción á la ley respectiva se le impuso,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Salta, para que inicie contra el citado Sr. Eduardo Escudero, las acciones correspondientes hasta obtener el abono de la suma de ($ m/n 500), quinientos pesos que adeuda.

Anótese previamente.

E. BERDUC.

Pasando un asunto al procurador Fiscal de la sección de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Alcoholes y lo aconsejado por el señor procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Corrientes, para que entable contra el señor Guillermo Fogaza, las acciones del caso hasta obtener el abono de la suma de ($ m/n 2000) dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda por multa impuesta por contrabando de alcohol.

Tómese nota en el libro de causas fiscales.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBEICA

DIVISION DE JUSTICIA

Nombrando director de la Penitenciaria Nacional.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Atenta la precedente renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el actual director de la Penitenciaría Nacional y dénsele las gracias.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al señor coronel Dn. Rosendo M. Fraga, quien deberá efectuar la reorganización del establecimiento y proyectar el régimen penitenciario adecuado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA
O. MAGNASCO.

Nombramientos de profesores para la Casa de Corrección de Menores de varones.

Exp. C 379.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Vistas las precedentes renuncias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los maestros de grado de la escuela que funciona en la Casa de Corrección de Menores varones de la Capital, Sres.

Tomás Piñero, Domingo Pachelú. Carlos Ginefro, Pascual Rosadas y Juan G. Lucero.

Art. 2° Nómbrase maestros de grado de la misma escuela en reemplazo de los cuatro primeros, á los Sres. Leonardo Caforio, Agustin E. Solís, Guido Riggi O'Dwyer y Manuel S. Escobar con antigüedad del 16 de mayo los primeros dos, del 17 del mismo mes el tercero y 1° del corriente el cuarto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de director de la cárel de Misiones

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Habiendo desaparecido las circunstancias que dieron origen al decreto de 20 de diciembre de 1900,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase director de la Cárcel pública del territorio de Misiones á don José Prudencio Cidra y alcaide de la misma á don Francisco Herrera Dávila.

Art. 2° El director nombrado se recibirá del establecimiento bajo inventario.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

DIVISIÓN DE I. PÚBLICA

Aceptando la renuncia de un catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1901.

Vista la precedente renuncia;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia que se acompaña presentada por el doctor Eliseo Cantón, del puesto de catedrático de zoología médica que desempeñaba en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiento de empleados en la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Junio 17 de 1901.

Vista la presente nota;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase encargado de la Sección Toma de Razón y Registro de Expedientes de la Oficina de Inspección de la Intendencia de la Armada, al escribiente de 1° de la Sección Farmacia Dn. Fernando Guinot y en reemplazo de éste al supernumerario D. Félix Pereyra.

Art. 2° Comuníquese etc. y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Autorizando al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para modificar señales y aparatos Block.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

De acuerdo con el informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para modificar las señales y aparatos Block en su ramal á Riachuelo y autorizarla para llevar á cabo los trabajos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Colocación de calderas á dos locomotoras de la empresa del Ferrocarril de Villa Maria á Rufino.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para colocar en las locomotoras N° 19 y 37 de la línea de Villa María á Rufino, las calderas á que se refieren los adjuntos planos, que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Construcción de un abrigo en la estación «La Cruz» ferrocarril Nordeste Argentino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1901.

De acuerdo con el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, para llevar á cabo la construcción de un abrigo para coches en su estación «La Cruz», de conformidad á los planos que se acompañan, que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando la colocación de portones y barreras en la Avenida Sarmiento (Ferrocarril Central Argentino).

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar á cabo la colocación de portones barreras para la calzada y puertas para las veredas en el paso á nivel de la Avenida Sarmiento, de conformidad á los planos que se acompañan que quedan oprobados, bajo la condición de que los portones de las veredas se moverán simultáneamente con los de la calle.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando la construcción de obras por el Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Visto el informe precedente;

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Sud de Buenos Aires, para efectuar obras entre los kilómetros 215 y 232 de su línea de Lobos á Alvear, de acuerdo con los planos adjuntos que quedan aprobados, consistentes en puentes y alcantarillas que son necesarías para el mejor tráfico de la línea.

Hágase saber, publíquese y archívese.

EMILIO CIVIT.

Prolongación de una vía Decauville hasta la estación «La Movediza» Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Sud de Buenos Aires, para prolongar una vía Decauville de propiedad particular hasta el terreno de la empresa en la estación "La Movediza" y autorizar la ejecución de la obra entendiéndose que debe ejercer una vigilancia permanente en el cruce con la vía á "Cerro Leones".

Hagáse saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Se liquida $ 181 m/n á favor de la Receptoría Sta. Victoria, por sueldos atrazados.

Liquidación á favor de la Gobernación de Misiones, para pago de sueldos y gastos de las colonias Apóstoles, Corpus y Bompland por los meses de marzo y abril de 1901, á $ 235 mensuales para cada colonia, total $ 1410.

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

107

Buenos Aires, Junio 17 de 1901.

INCOMPATIBILIDAD ENTRE ALUMNO REGULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y EL MANDO DE TROPAS.—NOMBRAMIENTO DE UN ARTESANO.—BAJA DE UN SARGENTO DISTINGUIDO.—FALLECIMIENTOS.—SOBRESEIMIENTO.—IMPOSICIÓN DE UNA PENA.

Habiendo el señor director de la Escuela Superior de Guerra consultado si el teniente coronel don Ezequiel Berón de Astrada, alumno regular de dicha escuela, nombrado jefe del Regimiento 2° de Artillería de campaña, continuaba siéndolo, el señor Ministro de la Guerra se ha servido resolver lo siguiente:

Buenos Aires, Junio 8 de 1901.—Contéstese que habiendo el teniente coronel Dn. Ezequiel Berón de Astradá, sido nombrado jefe del Regimiento 2° Artillería de campaña, deja de formar parte de la Escuela Superior de Guerra como alumno regular, pero que se acuerda al propio tiempo la autorización para asistir á los cursos en cuanto lo permita el servicio de su cuerpo, así como la de rendir exámenes de fin de curso de dicha escuela, debiendo tomarse dicha resolución como regla general para los jefes que siguen actualmente sus clases y que pudieran ser designados para mando de tropas.—RICHERI.

Por superior decreto de 18 de mayo ppdo y con anterioridad del 15 de abril último, se nombra herrador del Regimiento 9 de Caballeria de línea al ciudadano Eloy Santos.

Por resolución superior de 12 del corriente, se concede la baja absoluta del Ejército al sargento 1° distinguido D. José Maliandi del Batallón 10 de Infantería de línea.

El día 5 del corriente, falleció en esta Capital, el teniente 1° D. Napoleón Berraute del Regimiento 1° de Artilleria de Campaña y el día 12 del mismo, el teniente 1° D. Servando Melgarejo de la 11ª Sección del Gabinete Militar.

Por resolución superior de fecha 12 del corriente, se ha resuelto sobreseer definitivamente en la causa instruida al soldado Enrique Botinelli, del 1er Batallón del Regimiento 8° de Infantería de línea, inculpado de haber cometido el delito de hurto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 342, inciso 3°, del Código de Justicia Militar.

El Excmo Señor Presidente de la República, con fecha 7 del presente, ha resuelto imponer 20 días de recargo de servicio al soldado Carlos Insaurralde del Regimiento 9 de Caballería de línea, por haber cometido la falta disciplinaria de deserción simple, de acuerdo con el articulo 733 del Código de Justicia Militar y lo dispuesto en el 736 del mismo.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

ESTADO MAYOR DE MARINA

Orden del día N° 131.

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES

Licencias—29 días al alférez de fragata Remigio S. Salvá.

15 días al maquinista de 2ª Bernardo Rocco, de la estación torpedos La Plata.

29 días con autorización para trasladarse á la ciudad de Santa Fe, al maquinista de 3ª clase Benjamín Rocco, del «Garibaldi».

CUERPO DE MARINERIA

Reincorporaciones—En el empleo de mecanico 3° á Jerónimo Sanguinetti.

Licencias—20 días—con autorización para trasladarse á la ciudad de Corrientes —al condestable de 2ª clase juan Branca, del «Garibaldi.„

29 días al mecánico electricista 3° Desiderio Casanovas, del «San Martín.»

15 días de prórroga al conscripto del «San Martín„ Alejandro Petroni.

Pases—A la Escuela Naval el conscripto del «San Martín» Raul Vadillo.

DISPOSICIONES VARIAS.

En la fecha se ha designado al señor capitan de fragata don Belisario P. Quiroga para que acompañado del Ingeniero J. J. Fretz de la casa Barbieri y Bernard, estudien el paraje más conveniente para colocar un faro en la Isla Zuraita, frente á Banco Lobos.

Todo lo que se hace saber, de orden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 18 de 1901.

Manuel Barraza.
Jefe de Estado Mayor.

Orden General N° 135.

Se hace saber á la Armada que:

Por decreto de fecha 1° del corriente, ha sido recargado en el servicio por el término de un año, el aprendiz artillero del Crucero «Patagonia», Patrocinio Rodríguez, por haber cometido la falta de deserción simple, perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo de la Armada.

Por decreto de fecha 3 del corriente, se ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada, dictada en la causa seguida por deserción, al aprendiz artillero que fué del Crucero «Patagonia» Juan Pirovano, y por cuya sentencia es condenado á sufrir la pena de un año y seis meses de recargo en el servicio, quince días de calabozo, y pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo de la Armada.

Todo lo que se hace saber, de orden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 17 de 1901.

Manuel Barraza.
Jefe de Estado Mayor

SECCION NOTICIOSA

BOLSA

ORO.

Para fin de mes abrió á 233,70; subió á 233,80 y cerró á 233,40.

CHEQUES X CUPONES.

Cupones del Banco Hipotecario á 9,20.

El mercado de trigos abrió con precios sin variedad.

Maiz amarillo, de 3,35 á 3,40.

Entraron 9.200 bolsas maiz y 4.300 trigo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360,000 kilos de pasto seco, igual cantidad de maiz morocho y 72,000 kilos de avena, que se precisan para la manutención de las caballadas de Policía, durante los meses de julio y agosto próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el miércoles 19 del corriente, á las 2 p. m., á fin de hacer sus ofertas. - Buenos Aires, junio 10 de 1901.—*El Jefe de Policía.*

V 19 Junio.

LICITACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos. Oficina Interventora de compras.

Llámase á licitación pública durante treinta dias para la provisión en el segundo semestre del corriente año, de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: imprenta, ferretería, materiales de telégrafo, aserradero, droguería, balancería, librería, talabartería, grabador, planchas de goma, plomería, lonería y cartonería. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, 483 Moreno.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el jueves 4 de julio próximo, á las 11 a. m.—Buenos Aires, junio 4 de 1901.—*Luis Peluffo,* Vice Director General.

v-4-julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y 17 de mayo de 1898, y de bonos municipales de ley 22 de noviembre de 1891, que el dia 21 del corriente á la 1 1/2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de julio 1° con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	....	$ 348.700
Id. id id 1892	....	« 77.600
Id. Popular de 1898	....	« 370.000
Id. Municipal de 1891	....	« 274.000
Id. id id extraordinario		« 150.000

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentada bajo sobre lacrado y sellado y con indicación en la cubierta del empréstito á que correspondan.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuarán durante todo el mes de julio, siendo entendido que el cupón de dicho mes corresponderá al proponente. Buenos Aires, junio 12 de 1901.—*El secretario.*

v-21-Junio.

Ministerio de Marina

AVISO.

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 1/2 p. m., del dia 20 del corriente, para la provisión de carne, pan y galleta durante el segundo semestre de éste año, á los buques y reparticiones de la Armada, como asimismo para efectuar los servicio de acarreo, carga y descarga de carbón, durante el mismo período.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la Intendencia de la Armada, donde los interesados podrán informarse del pliego de condiciones respectivo.—*El secretario.*

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N° 9873

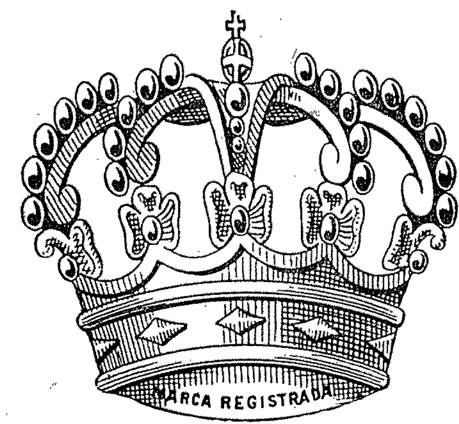
« **TRIUNFO** »

Junio 15 de 1901—Testoni, Chiesa y Cª.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos.

v-22-Junio.

Acta nº 9830





Junio 5 de 1901—Mendy hermanos—Distinguir aceites comestibles, conservas y artículos de almacén v-19-Junio

Acta nº 9776



Mayo 20 de 1901—Manufacture Dijonnaise des Biscuits Pernot—Distinguir biscochos en general. v-20-Junio.

Acta nº 9871.



Junio 14 de 1901—Alfredo Pedemonte—Aguas mineral en general. v-20-Junio—

Acta nº 9869



Junio 12 de 1901—Napoli y Casanova—Distinguir vinos en general. v-20-Junio.

Acta nº 9763



Mayo 20 de 1901—Victor Klotz—Distinguir productos de perfumería y jabonería en general. v-20-Junio.

Acta nº 9868



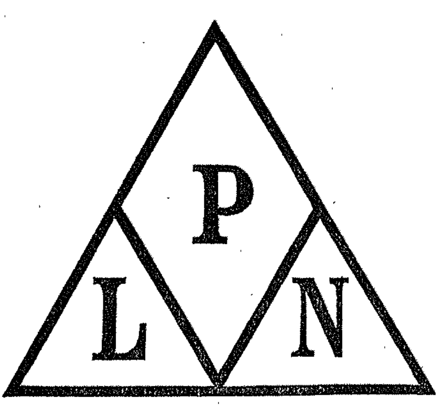
Junio 12 de 1901—Martinez y Morist.—Distinguir vinos. v-18-junio.

Acta Nº 9874



Junio 15 de 1901—Guillermo Matti—Distinguir aguas minerales. v-22-Junio.

Acta Nº 9876



Junio 17 de 1901—Pass y Liendo—Distinguir tejidos, mercerías, puntillas, bonetería, bordados y artículos para los mismos, medias, sombreros, camisas y artículos para hombres; perfumería, acordeones, instrumentos de música y sus accesorios en general. v-23-Junio.

Acta 9872



Junio 15 de 1991—Chiesa, Berta y Cª.—Distinguir cigarrillos. v-21-Junio.

Acta nº 9767



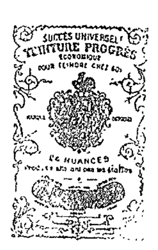
Mayo 20 de 1901—Victor Klotz—Distinguir productos de perfumeria y jaboneria en general. v-20-Junio.

Acta Nº 9875

« EL TROPERO »

Junio 15 de 1901—Echegaray, Puente y C.ª—Distinguir talabartería, lomillería y sus accesorios; cueros curtidos en general; calzados y artículos de zapatería; arneses y sus accesorios; ferretería, armería y cuchillería; herramientas de curtidores, zapateros y talabarteros; yerba mate; tabacos y cigarrillos. v-22-Junio.

Acta Nº 9765



Mayo 20 de 1901—Oscar Legris—Distinguir tinturas ó tintes en general. v-20-Junio.

Acta nº 9870

« GABRIEL »

Junio 14 de 1901—B. A. da Veiga—Distinguir yerba mate. v-20-Junio.

Acta nº 9764½



Mayo 20 de 1901—Victor Klotz—Ditiguir productos de perfumeria y jaboneria en General. v-22-Junio.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901.

Tip. Penitenciaría Nacional.